

BAQUEDANO, 20 OCT 2021

VISTOS: La Ley N° 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal” y sus modificaciones; que la Ley N° 21.308 de fecha 06 de febrero del año 2021, establece en su artículo único que, las entidades administradoras de salud municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20 por ciento de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo, deberán llamar a concurso interno para contratarlos de forma indefinid; En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, en su artículo 14, inciso tercero, la Ley 19.378 establece que el número de horas contratadas a través de la modalidad a plazo fijo, no podrá ser superior al 20% de la dotación.

2. Que, la dotación activa del Departamento Salud con contrato a Plazo fijo al 15 de septiembre del año 2021, es de un 55.3%, según se detalla a continuación:

Categoría	Dotación 2021	Plazo indefinido	Plazo fijo
A	Médico Cirujano	-	88
A	Cirujano Dentista	44	36
B	Jefe de Finanzas	44	-
B	Encargado de Adquisiciones	-	44
B	Administrador Público	-	44
B	Enfermera/o	44	44
B	Matrona	-	44
B	Nutricionista	-	44
B	Psicóloga	-	44
B	Kinesiólogo	-	88
C	Técnico en Enfermería Nivel Superior	220	88
C	Técnico en Odontología Nivel Superior	-	44
E	Asesora Técnica	-	44
E	Encargado Gestión de las Personas	44	-
E	Administrativo	44	132
E	Encargada OIRS/ comunidades	44	-

F	Auxiliar Conductor	220	88
TOTAL	1576	704	872
%		44.6%	55.3%

Cantidad de funcionarios en dotación activa vigente: 36
Cantidad de funcionarios 80% Plazo Indefinido: 29
Cantidad de funcionarios Plazo Indefinido actual: 16
Cantidad de funcionarios faltantes para alcanzar 80% Plazo Indefinido: 13

DECRETO EXENTO N° 1661/2021

1. APRUEBESE bases de Concurso Interno de Antecedentes para proveer los cargos a Plazo Indefinido del Área Traspasadas de Salud Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 21.308, y su reglamento complementario N° 5 de fecha 30 de marzo del año 2021, de acuerdo a vistos y considerando, cuyo texto es el siguiente:

BASES CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS A PLAZO INDEFINIDO DEL AREA TRASPASADA DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 21.308 QUE CONCEDE BENEFICIOS AL PERSONAL DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL.

La Municipalidad de Sierra Gorda, llama a concurso interno para proveer los cargos de plazo indefinido de la Dotación de Salud de este municipio, con la finalidad de cumplir con lo ordenado en la Ley N°21.308 vigente hasta el año 2023 y su reglamento Decreto N°05 del Ministerio de Salud, en concordancia con el Artículo N°14 de la Ley N°19.378.

CARGOS A PROVEER.

Los cargos actualmente vacantes destinados a proveerse son los siguientes:

N° Cargos	Profesión	Categoría	Horas Semanales	Lugar de desempeño
1	Encargado/a de Adquisiciones	B	44	Departamento de Salud
1	Administrador Público	B	44	Departamento de Salud
1	Enfermera/o	B	44	Posta de Salud Rural Baquedano
1	Kinesiólogo/a	B	44	Posta de Salud Rural Baquedano
1	Kinesiólogo/a	B	44	Posta de Salud Rural Sierra Gorda
2	Técnico en Enfermería Nivel Superior	C	44	Posta de Salud Rural Baquedano
1	Técnico en Odontología Nivel Superior	C	44	Posta de Salud Rural Baquedano
1	Administrativa	E	44	Departamento Salud
1	Asesora Técnica	E	44	Departamento Salud
2	Conductores	F	44	Departamento Salud
1	Matrona	B	44	Posta Baquedano y Sierra Gorda

CRONOGRAMA CONCURSO:

ACTIVIDADES	FECHA
- Fecha de Publicación en periódico - Fecha publicación en sitio web de la Municipalidad de Sierra Gorda. - Diario Mural de los Establecimientos del Departamento Comunal de Salud de Sierra Gorda.	Desde: viernes 22 de octubre de 2021
Entrega de bases soporte papel y disponibilidad de descarga sitio web: www.municipalidadesierragorda.cl	Desde: lunes 25 de octubre de 2021
Recepción de antecedentes postulantes	Desde: lunes 25 de octubre de 2021 Hasta: lunes 08 de noviembre de 2021
Etapas de Admisibilidad	Desde: martes 09 de noviembre de 2021 Hasta: jueves 11 de noviembre de 2021
Evaluación de las postulaciones y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación	Desde: viernes 12 de noviembre de 2021 Hasta: jueves 09 de diciembre de 2021
Emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes	Desde: Viernes 10 de diciembre de 2021 Hasta: miércoles 15 de diciembre de 2021
Notificación del acto que aprueba listado definitivo de postulantes y sus puntajes	Desde: jueves 16 de diciembre de 2021 Hasta: lunes 20 de diciembre de 2021

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos Generales:

En el presente concurso, podrán postular aquellos funcionarios Interesados y que reúnan los requisitos generales de ingreso, establecidos en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el Decreto N° 1.889, Reglamento de Carrera Funcionaria:

- Ser ciudadano.
- En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la ley N° 19.378, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley 19.378.
- No estar inhabilitado (a) o suspendido (a), en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

Requisitos Específicos:

Son requisitos específicos para postular a este concurso interno aquellos establecidos en la Ley N° 21.308.

- Pertenecer a la dotación con contratación en calidad de plazo fijo a la fecha de llamado de este concurso interno.

- Poseer a lo menos tres años continuos o discontinuos, en modalidad de plazo fijo. Para efectos de este requisito, también se considerarán los años en que el/la funcionario/a haya prestado servicios en calidad de honorarios en la misma entidad, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Se constituirá una comisión de selección del concurso interno en conformidad al Artículo N° 35 de la Ley N°19.378, que deberá designar por la mayoría de sus integrantes, a un presidente y evaluarán los antecedentes presentados por cada postulante.

Integrantes de la Comisión:

- a) El Director del Departamento de Salud Municipal de Sierra Gorda, o por quien haga las veces de él, o a quien este delegue para dichos efectos.
- b) El Encargado del Establecimiento al que pertenezca el trabajador postulante a los cargos concursados:
- c) Un concejal
- d) En calidad de Ministro de Fé, un representante del Director del Servicio de Salud Antofagasta.
- e) Un delegado de la asociación de funcionarios solo con derecho a voz en las sesiones de la comisión. Si este representante está postulando al concurso la asociación deberá designar otro delegado en su reemplazo.

Funciones de la comisión del concurso

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo.
- b) Evaluar los antecedentes de los postulantes y asignar puntajes.
- c) Verificar la autenticidad de los documentos y antecedentes presentados por los postulantes, y en los casos que se estime necesario requerir la información adicional de los postulantes que se estime pertinente.
- d) Confeccionar informe un listado con los puntajes obtenidos por todos postulantes a los cargos en orden decreciente, listado que deberá ser publicado acorde al artículo 4 del reglamento.

La comisión considerará como factor de evaluación la calificación, la experiencia y la capacitación del postulante, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.308, y para establecer encasillamiento al nivel correspondiente se considerarán estos dos últimos factores, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley N° 19.378, y Reglamento de la Carrera Funcionaria establecida por la Municipalidad.

La Comisión Evaluadora del Concurso propondrá a la autoridad Municipal los funcionarios que logren el mayor puntaje para ocupar los cargos concursados.

PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Para formalizar la postulación, los funcionarios interesados, que reúnan los requisitos, deberán llenar y presentar el formulario de postulación (anexo N° 1), el currículo vitae y adjuntar los documentos y

certificados establecidos en estas bases que acrediten el cumplimiento de los requisitos, señalando el o los cargos a los cuales postulan.

Documentos a presentar

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Ficha de postulación a concurso en original, según modelo que está en anexo 1 de estas bases.
- b) Curriculum Vitae (libre formato)
- c) Copias de certificado de estudios debidamente autorizada por la Secretaria Municipal (la copia debe indicar: ser copia fiel de su original), de título o pos-título según corresponda al cargo que postula. En el caso de postulantes extranjeros, deberán presentar además el certificado de reconocimiento del título.
- d) Los postulantes a cargos administrativos categoría E, deberán presentar a lo menos su certificado de aprobación de Licencia de Enseñanza Media.
- e) Copia de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- f) Certificado de Nacimiento en original. En el caso de los/as postulantes extranjeros/as que no puedan contar con este documento, se aceptará fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad.
- g) Certificado de Antecedentes original, actualizado, menor de 90 días a la fecha de cierre de recepción de los antecedentes.
- h) Certificado de situación militar al día (si corresponde).
- i) Copia de Certificados de capacitaciones
- j) Certificados de antigüedad laboral que establezca fechas de contrataciones que acrediten la totalidad del tiempo, en años, meses y días servidos en modalidad plazo fijo y/o contrato a Honorarios con más de 33 horas semanales en la entidad administradora y/u otras entidades de salud, emitido por la unidad de personal, correspondiente.
- k) Declaración Jurada Simple.(ANEXO 2)
- l) Declaración Jurada Notarial, que señale “que el postulante no se encuentra inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado o sometido a proceso por crimen o simple delito, y no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medidas disciplinarias, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834 o Ley N° 18.883. Declarando lo anterior ,según lo dispuesto en los numerales 5 y 6 del Art. 13 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley N°19.378” (ANEXO 3).
- m) Presentar en forma obligatoria Anexos N°1, N°2 y N°3.

Para efectos de la acreditación de los requisitos académicos, los funcionarios podrán solicitar a la Unidad de Gestión de las Personas, la información sobre los títulos y estudios que se encuentren registrados en dicha unidad, los que se tendrán por acreditados.

Todos aquellos estudios que no consten en los registros institucionales, deberán acreditarse mediante documento original o Fotocopia legalizada del certificado respectivo, al momento de presentar la

postulación. Igual procedimiento se aplicará para el caso de acreditar el tiempo de desempeño de funciones.

Fechas y Bases del concurso.

Las bases y anexos se encontrarán disponibles en medio digital o sitio web www.municipalidadsierragorda.cl; para todos los funcionarios que deseen participar del concurso interno y para quienes lo soliciten, también estarán disponibles en la oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, desde la fecha de publicación de estas bases y hasta el día que se establezca como último plazo de postulación al concurso.

Adicionalmente se podrá disponer de ejemplares impresos, en los dos establecimientos de la comuna.

Fecha, lugar y periodo de recepción de postulaciones.

Las postulaciones y sus respectivos antecedentes, en papel físico, deberán ser presentadas en un sobre cerrado, detallando Nombre completo, RUT y cargo al que se postula, en la **Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda**, en horario entre 09:00 a 14:00 hrs., entre los días lunes 25 de octubre y lunes 08 de noviembre del año 2021, ambas fechas inclusive.

Se deja expresa constancia que no se recibirán postulaciones, ni antecedentes fuera de este plazo, como tampoco vía correo electrónico u otro medio análogo.

La presentación de formularios de postulación incompletos y/o la no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual el postulante podrá, previa notificación de la comisión evaluadora, completar el o los antecedentes incompletos u omitidos, en el tiempo que le otorgue la comisión.

La Comisión de concurso, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos de promoción, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados; y cualquier situación relevante relativa al concurso. Así mismo, dispondrá la notificación de los funcionarios cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

PROCESO DE SELECCIÓN

Etapas de admisibilidad: En primera instancia la comisión verificara que los funcionarios/as postulantes cumplan con todos los requisitos Generales y Específicos, declarando las postulaciones admisibles que podrán acceder a la siguiente etapa de evaluación.

Evaluación de las postulaciones admitidas y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación:

Factor Capacitación: En este factor se considerará la suma total de horas de todos los cursos con calificación, post títulos, presentados y que sean pertinentes al cargo que se postula

HORAS DE CAPACITACIÓN	PUNTAJE
0 a 150 horas.	10 puntos.
151 a 200 horas.	20 puntos.
201 a 250 horas.	30 puntos.
251 a 300 horas.	40 puntos.
301 y más horas.	50 puntos

Factor Experiencia Laboral: Corresponde al tiempo de servicio en la Atención Primaria de Salud en la comuna, que le otorgará el puntaje respectivo de acuerdo a la siguiente propuesta

AÑOS DE SERVICIO PLAZO FIJO U HONORARIOS EN LA COMUNA POR LA LEY N° 19378	PUNTAJE
Cada año completo	200 puntos.
Cada mes completo	16.6 puntos.
Cada día completo	0.55 puntos.

Factor Calificación: Corresponde a la última calificación obtenido por el postulante

LISTA	PUNTAJE
Lista 1	100 puntos.
Lista 2	65 puntos.
Lista 3	35 puntos.
Lista 4	0 puntos

Ponderación de factores: Corresponde a la sumatoria de cada factor para obtener el puntaje final

Factor	% de ponderación
Capacitación	30%
Experiencia Laboral	50%
Calificación	20%
SUMA TOTAL	100%

Se deberá publicar el ranking según puntajes obtenidos de mayor a menor por la evaluación de los factores de calificación, capacitación y experiencia.

ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, y de los antecedentes tomados en consideración, para sugerir a él postulante para el o los cargos vacantes, en calidad de contratado a plazo indefinido. La Comisión de Concurso, elaborará un informe con el listado de los

postulantes mejores evaluados para los cargos vacantes, y lo remitirá a la Sra. Alcaldesa de la Comuna, quién ordenará y nombrará a él o los postulantes en los respectivos cargos para la dotación mediante Decreto Alcaldicio.

En caso de producirse empates en el puntaje obtenido en el respectivo concurso interno, se dirimirá conforme a los siguientes criterios, en el siguiente orden de prelación:

- a) Se seleccionará a los/las funcionarios/as que estén desempeñando las funciones del cargo que postulan.
- b) Se seleccionará a los/las funcionarios/as que tengan una mayor antigüedad en la dotación de atención primaria de salud de la comuna.
- c) Se seleccionará al/a la funcionario/a que posea la mayor antigüedad en atención primaria de salud municipal.

DE LA NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS

La comisión de concurso interno notificará a cada uno de los participantes en el concurso, al teléfono celular o a través de un correo electrónico, señalados en el Currículum de cada postulante, el resultado final de su puntaje y, si está seleccionado o no al cargo al cual postuló, u otro cargo del respectivo concurso. Se publicará en el diario mural de todos los establecimientos de pendientes del Departamento de Salud Primaria de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, la nómina de todos los postulantes y el puntaje obtenido de manera decreciente, identificando además el cargo en el cual ha sido propuesto.

Dentro del plazo de dos días hábiles desde su notificación, cada funcionario seleccionado, deberá notificar por escrito su aceptación o rechazo al cargo concursado, a la comisión del Concurso Interno.

Si el postulante seleccionado rechazare el ofrecimiento, o no respondiese dentro del plazo indicado, o por cualquier causa no pudiera asumir el cargo, la Sra. Alcaldesa podrá optar entre los otros concursantes, o en su defecto, declarar vacante el cargo.

El postulante que acepte el cargo, asumirá el cambio de su calidad jurídica de contrato, pasando de Plazo Fijo a Titular Indefinido, a contar del día 23 de diciembre de 2021, previa dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio.

Una vez cumplido todas las etapas se procederá a practicar las anotaciones en la hoja de vida de cada funcionario, adjuntando decreto que confiere la calidad de Funcionario con Contrato Indefinido, de lo que se informará para toma de razón a la Contraloría General de la República.

ANEXO Nº 1

FICHA DE POSTULACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO INTERNO

1.- ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

RUT :	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
CORREO ELECTRONICO	
CELULAR	
DIRECCION	
CARGO AL QUE POSTULA	
FECHA DE INGRESO A LA MUNICIPALIDAD	

2.- DOCUMENTOS DE POSTULACION

Curriculum Vitae	
Copia legalizada del Título, o copia legalizada del Certificado de Título, según corresponda al cargo que postula.	
Fotocopia de la Cedula de Identidad, por ambos lados	
Certificado de Nacimiento	
Certificado de antecedentes emitido por el Registro Civil de Identificación	
Certificado de situación Militar al día, emitido por el cantón de reclutamiento (si corresponde)	
Declaración jurada Notarial	
Declaración jurada Simple	
Copias simples de certificados de asistencia a cursos de capacitación, en la que a lo menos se indique horas de duración del curso y nota de aprobación.	
Certificado de antigüedad emitido por el Encargado de Personal	

.....
Firma del Postulante



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo: _____,

RUT: _____ declaro que la información proporcionada, de índole personal como aquella que se acompaña, es fidedigna.

Autorizo al Departamento de Salud de la Municipalidad de Sierra Gorda, para que ejecute las acciones necesarias para la verificación de tales antecedentes.

Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los documentos presentados.

Señalo conocer y aceptar las bases del concurso al cual postulo.

FIRMA POSTULANTE

Fecha,.....

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

Por el presente yo, _____,
quien suscribe, cédula de identidad N° _____, de
nacionalidad _____, Estado Civil _____,
Profesional/Actividad _____, mayor de edad,
domiciliado(a) en _____.

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Que actualmente poseo salud compatible para desempeñar el cargo al que postulo.
- Que, de acuerdo a lo prevista en el Artículo 55° de DFL 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado, y sistematizado de la Ley N°18.575 Organiza Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que no incurro en las causales de inhabilidad previstas en el Artículo 56° del mismo cuerpo legal, tales como:
 - a. Mantener con la Municipalidad de Sierra, por mi o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más.
 - b. Mantener litigios pendientes con la Municipalidad de Sierra Gorda, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - c. Tener la calidad Director, Administrador, Representante y/o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes con la Municipalidad de Sierra Gorda.
 - d. Tener calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Sierra Gorda, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente.
 - e. No estas inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones o cargos públicos, que no me encuentro condenado ni sometido a proceso por resolución ejecutoria por crimen o simple delito.
- No haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N°18.834 Estatuto Administrativo.
- Como asimismo, declaro no encontrarme condenado ni procesado en virtud de lo dispuesto en la Ley N°19.325 sobre violencia intrafamiliar.
- Declaro asimismo, saber que de ser falsa esta declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal.

FIRMA POSTULANTE

Fecha,.....

2. ENCOMIENDESE a los Departamentos Municipales
de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



DEBORAH PAREDES CUEVAS
ALCALDESA

DPC/BSL/ALN/MPP/FL/CLL
DISTRIBUCIÓN:

- Salud
- Control
- Archivo

